# Notas metodológicas de series estadísticas históricas: Tasas de interés

Inicio > Series estadísticas históricas de Colombia




## Tasa de política monetaria

La tasa de intervención de política monetaria o tasa de referencia es la tasa de interés mínima que el Banco de la República cobra a las entidades financieras por la liquidez que les suministra mediante las operaciones de mercado abierto (OMA). Esta tasa es el principal instrumento de intervención de política monetaria utilizado por el BanRep para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía.

La Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) define la tasa de intervención de política monetaria y sus decisiones tienen vigencia a partir del día hábil siguiente a la sesión de la Junta.

La JDBR se reúne ocho veces al año para tomar decisiones de política monetaria: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre. En preparación a estas reuniones, el equipo técnico de la Subgerencia de Política Monetaria se reúne con la JDBR para discutir la situación actual de la economía y los pronósticos macroeconómicos del equipo técnico. El equipo técnico presenta al público en el Informe de Política Monetaria un resumen de la información presentada a la JDBR.

## Tasas de colocación

Las tasas de activas o de colocación corresponden a las tasas de interés que aplican los establecimientos de crédito para los diferentes tipos de créditos y productos que otorgan a sus clientes. Dentro de las diferentes clases de crédito se encuentran: créditos para adquisición de vivienda, créditos de consumo, créditos comerciales (ordinario, preferencial y tesorería), microcrédito, tarjetas de crédito, sobregiros y créditos especiales.

El cálculo de las tasas activas de los establecimientos de crédito se realiza con el objetivo de conocer la estructura temporal y la evolución del comportamiento de las tasas y montos desembolsados de las distintas modalidades de crédito.  Adicionalmente, dicha información se utiliza para evaluar la transmisión de las variaciones de las tasas de política monetaria a las diferentes tasas de interés del mercado financiero, realizar seguimiento a las operaciones de los establecimientos de crédito y conocer las condiciones actuales del sistema financiero.

El Banco de la República como autoridad monetaria, cambiaria y crediticia, y en base a la Ley 31 de 1992, tiene como función estudiar las medidas monetarias, crediticias y bancarias con el fin de regular la circulación monetaria y el nivel de liquidez en el mercado financiero. Para esto el Banco dispone de diferentes fuentes de información para realizar un mayor análisis y así poder guiar sus decisiones de política.

El Banco a través de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) (antes de noviembre de 2005 llamada Superintendencia Bancaria) utiliza los diferentes formatos establecidos con el fin de conocer las operaciones y la situación financiera reciente de los establecimientos de crédito, entre ellas las relacionadas con las actividades de créditos. Con esta información el Banco genera los datos agregados de tasas de interés de colocación.

En 1993, la SFC crea los primeros formatos (el formato 88 y formato 133) con el fin de conocer y divulgar diariamente el comportamiento de las tasas de interés pasivas del mercado, las tasas de colocación preferencial de clientes corporativos y la tasa interbancaria. El formato 133 contenía tanto la información de tasas activas como pasivas.

En 1997, se empieza a consultar a las entidades información de las tasas y desembolsos de los créditos de consumo, ordinario, preferencial y tesorería, y los usados para la construcción y adquisición de vivienda tanto en pesos como en UPAC. Luego, en el año 2000, se adiciona la información de tasas y desembolsos para los créditos originados en la Ley 550 de 1999: la ley de Intervención Económica.

En abril de 2002, la SFC separa la información de tasas pasivas o de captación en el formato 133 y de tasas activas o colocación en el formato 088, este último pasa a tener una periodicidad semanal. Adicionalmente, se desagrega la información por plazos para todas las modalidades de cartera y se adiciona la información de microcréditos, tarjeta de crédito, descubiertos en cuenta corriente bancaria (sobregiros) y créditos especiales (Leyes 550 de 1999 y 617 de 2000), y los correspondientes a los depósitos y cuentas de ahorro, y los certificados de ahorro de valor real.

En 2012, la SFC realiza dos grandes cambios al formato 088, de tasas de colocación. Como primera medida, se eliminan las unidades de captura de depósitos y cuentas de ahorro, y certificados de ahorro de valor real, estos se incorporan en el formato 441 con el fin de tener una mayor frecuencia de datos. En segundo lugar, se adiciona la información de los créditos a través de libranzas para vivienda, planes complementarios de salud, educación y otros.

Finalmente, en 2021 entra en vigor el formato 414, “tasas de interés activas por tipo de crédito”, a través del cual las entidades del sector financiero reportan a la Superintendencia Financiera de Colombia la información de tasas activas y que reemplaza el formato 088 (“informe semanal tasas de interés activas y pasivas”). Este nuevo formato contiene la información de las tasas y montos desembolsados desagregado por sexo, tamaño empresa, tipo de crédito, tipo de garantía, producto de crédito y plazo. Adicionalmente, se adicionan más plazos. Las entidades registran los nuevos créditos desembolsados denominados en moneda legal y concedidos durante la semana anterior.

Con base en los formatos de la SFC, el Banco de la República ha calculado y publicado los datos agregados de tasas y montos de las diferentes modalidades de crédito y ha hecho las modificaciones pertinentes a lo largo del tiempo. Particularmente, desde marzo de 1998 el Banco de la República ha publicado las tasas de colocación semanales y mensuales consolidadas, las cuales incluía: Tasa de colocación Banco de la República 1, Tasa de interés de colocación total 2, Tasa de interés de colocación sin tesorería 3, las Tasas agregadas de los créditos comerciales 4 y la Tasa activa total, esta última se dejó de calcular en abril de 2001.

Posteriormente, como respuesta a la modificación del formato 088 en el año 2002, a partir de 03 de mayo de ese año se ha producido los datos de tasas y montos de las cuentas agregadas y desagregadas por plazo de las diferentes modalidades de crédito: vivienda,  consumo, microcrédito, comerciales (ordinario, preferencial o corporativo y de tesorería),  tarjeta de crédito, descubiertos en cuenta corriente bancaria (sobregiros), especiales acordados según las Leyes 550 de 1999 y 617 de 2000, y créditos otorgados a través de libranza para vivienda, planes complementarios de salud, educación y otros.

La metodología de cálculo de las tasas agregadas de colocación consiste en tasas promedio ponderadas por monto y sumatorias de los montos desembolsados que permiten agregar la información por categorías de crédito, entidades y periodos de tiempo.

Finalmente, para más información sobre la metodología de cálculo, consulte la página del Banco de la República de las tasas activas o de colocación, ????donde encontrará la guía metodológica, la ficha metodológica y el

manual de usuario.

Tasas de captaciónCDT y DTF
La DTF es una tasa de interés de referencia de lo que los establecimientos financieros le pagan en promedio a los ahorradores por la captación de certificados de depósito a término (CDT) con plazo de 90 días.

Historia
Mediante Circular Externa DC-078 de 1983 (10 de noviembre) se creó la tasa de captación de CDT a 90 días, con el objetivo de obtener un indicador periódico del costo de captación de las Corporaciones financieras, la Superintendencia Bancaria (actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia SFC) creó el primer formato de captura diaria de montos captados y tasa de interés promedio ponderado, el cual debía ser enviado el primer día hábil de la semana con la información de todos los días pertenecientes al lapso de lunes a viernes.

Posteriormente, la DTF se creó en 1984 (16/01/1984) como tasa de referencia del sistema financiero, y dentro de sus aplicaciones se encuentran definir tasas variables de colocación de créditos y con el fin de indexar productos financieros derivados. A partir de la vigencia de dicha resolución, la tasa variable DTF es calculada semanalmente por el Banco de la República con base en las cifras obtenidas por la Superintendencia Bancaria, provenientes de los informes periódicos de los establecimientos bancarios, las corporaciones financieras y las compañías de financiamiento comercial (formato 133 proforma F. 1000-55). La DTF es calculada como el promedio de las tasas de captación a 90 días, ponderadas por el monto captado a dicho plazo. Tiene vigencia de lunes a domingo de la semana siguiente y se calcula con las cifras de tasas y montos captados entre el viernes de la semana anterior y el jueves de la semana de cálculo. A partir del 2 julio de 1993, el Banco de la República, además de publicar el promedio ponderado de las captaciones a 90 días, comienza también a publicar la tasa promedio ponderado de las captaciones de CDT a 180 días y a 360 días, como también la tasa de captación de las corporaciones (TCC) de ahorro y vivienda.

A partir de la Circular Externa 065 de 2007 de la SFC, se creó el Informe Diario de Tasas de Interés de Captación y Operaciones del Mercado Monetario, Formato 441 proforma F. 1000-117, vigente actualmente. A partir de la creación de este formato, todas las tasas de interés efectivas anuales deben ser calculadas con base 365 días y se deben incluir todas las operaciones de captación nuevas incluyendo renovaciones.

Para más información consulte la documentación metodológica de las tasas de captación.

Tasa interbancaria (TIB)
La tasa interbancaria o TIB es la tasa de interés promedio de los préstamos no colateralizados que realizan las instituciones financieras entre ellas y con plazo efectivo 1 día.

Historia
Históricamente hablando, en 1995 el Banco de la República actuaba como espectador en el mercado interfinanciero, dejando que el mercado mismo fijara las tasas diarias, esto conllevo, a que los bancos fijaran tasas demasiado altas para los sectores productivos.

En 1996 el Banco de la República intervino en el mercado interfinanciero (interbancario), implementando un sistema de banda de tasas de interés, para poner orden al mercado.

Desde 31 de marzo de 1995, el Banco de la República calcula la TIB como el promedio ponderado por monto de los préstamos interbancarios, los cuales son reportados a la Superintendencia Bancaria mediante el formato 133 proforma F. 1000-55.

La TIB hace referencia a una tasa de interés a la cual los intermediarios financieros se prestan fondos entre sí por un día (préstamos overnight). El plazo efectivo de los préstamos es de un día, pero puede variar si el préstamo se

hace en fines de semana o si existen días festivos. Los préstamos entre las entidades son no colateralizados por lo que la tasa refleja el riesgo crediticio asociado con las contrapartes involucradas en las operaciones. Adicionalmente, el nivel de la tasa refleja las condiciones de liquidez en el mercado monetario local.

Posteriormente, mediante Circular Externa 065 de 2007 se eliminó la proforma F.1000-55 Formato 133, Informe diario de Tasas de Interés y fue reemplazado por la proforma F.1000-117 Formato 441, Informe diario de tasas de interés de captación y operaciones del mercado monetario. Para los interbancarios se estableció que no se deben incluir los depósitos remuneratorios no constitutivos de encaje.

Para más información consulte la documentación metodológica de la tasa interbancaria.

1 Calculado como el promedio ponderado por monto de las tasas de crédito de: consumo, preferencial, ordinario y tesorería. Debido a la alta rotación de este último tipo de crédito, su ponderación se estableció como la quinta parte de su desembolso semanal.

2 Calculado como el promedio ponderado por monto de las tasas de crédito de: consumo, preferencial, ordinario y tesorería.

3 Calculado como el promedio ponderado por monto de las tasas de crédito de: consumo, preferencial y ordinario.

4 Corresponde a las tasas de los créditos ordinario, preferencial y tesorería.

Fuente: https://d1b4gd4m8561gs.cloudfront.net/es/estadisticas-economicas/series-historicas/tasas-interes